

30/09/2019

## **Fiscalía logra veredicto condenatorio por delito de femicidio en Molina**

Tras cuatro días de juicio el Tribunal Oral en lo Penal de Curicó, acogiendo cada uno de los argumentos y pruebas presentadas por la fiscalía, dictó veredicto condenatorio en contra de Juan Gallegos Ganga quien en diciembre del año 2018 apuñaló en reiteradas ocasiones a su pareja Rita Machuca Ramírez de 38 años en la localidad de Lontué, comuna de Molina. La fiscal jefe



de esa comuna Mónica Barrientos estuvo a cargo de este juicio que habría sido motivado por celos de parte de parte del autor y padre de los tres hijos de la víctima.

Tres eran los delitos por cuales el Ministerio Público presentó acusación: desacato, lesiones y femicidio, siendo todos ellos claramente acreditados en el juicio.

“La defensa basó su tesis en que la señor Rita se había desistido de las medidas cautelares indicando que ella es la que autorizó al imputado ingresar al domicilio y que por lo tanto ese hecho hacía que los delitos de desacato y lesiones y no fueran verídicos. A raíz de la contundencia de las pruebas el tribunal estableció en su veredicto que el imputado tiene participación como autor en todos estos delitos. Respecto del delito de desacato se pide una pena de tres años, por las lesiones 300 días y respecto del femicidio 20 años de presidio mayor en su grado máximo, contando el acusado con irreprochable conducta anterior” afirmó la fiscal Mónica Barrientos.

Por lo anterior se espera que el Tribunal en la lectura de la sentencia, fijado en primera instancia para el día sábado próximo, acoja la petición de la fiscalía e imponga una pena de 23 años en contra de Gallegos Ganga.